

POSESIONES EFECTIVAS

Posesión Efectiva de Herencia Testada de Angela Lertora Oyaneder.

Publicado el 30/03/2025

2° JUZGADO CIVIL Santiago, CAUSA ROL V-35-2024, por sentencia 12 de febrero del 2025, rectificada por sentencia de 21 de marzo del 2025, se concedió posesión efectiva testada de la herencia quedada al fallecimiento de doña ANGELA LERTORA OYANEDER, acaecido el 06 de octubre de 2023, quien falleció bajo el imperio de su testamento solemne abierto, otorgado en Santiago el 24 de julio del 2012, ante Leonor Gutiérrez Gatica, notario suplente del titular don Cosme Fernando Gomila Gatica, en el cual se instituye como legataria a su hermana Clara Lertora Oyaneder, fallecida con anterioridad a la causante, por lo que las disposiciones testamentarias no resultan aplicables, correspondiendo conceder la posesión efectiva de la herencia quedada al fallecimiento de la causante, bajo las normas de la sucesión intestada, a las siguientes personas: A YOLANDA LERTORA OYANEDER, en calidad de hermana de la causante. En representación de José Lertora Oyaneder, hermano de la causante, a sus descendientes DANIELA VALERIA, JOSÉ MIGUEL y CATALINA, todos de apellidos MAYORGA LERTORA, en calidad de hijos y JULIO WALDO MAYORGA LORCA, en calidad de cónyuge, todos por transmisión de LINA MARÍA LERTORA PRUZZO. A SILVANA DE LOURDES y MÓNICA, ambas de apellidos LERTORA PRUZZO. En representación de MARIO LERTORA OYANEDER, hermano de la causante, a sus descendientes: MARIO DOMENICO, FABRIZIO JORGE Y STEFANO ALESSANDRO, todos de apellidos LERTORA RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO Y FABIA DEL CARMEN, ambos de apellidos LERTORA NARANJO y a ITALO ÁNGELO LERTORA CÁCERES. En representación de DANTE LERTORA OYANEDER, hermano de la causante, a sus descendientes: MARÍA TERESA, DANTE LIVIO y PAOLA MARÍA, todos de apellidos LERTORA BAVESTRELLO.-

Vea pdf

